



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

Viernes, 29 de marzo de 2019

En la ciudad de Quito, bajo la presidencia del PhD. Juan Eduardo Lara Sotomayor, Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador y Presidente de Consejo Directivo, en la Sala de Sesiones de Consejo Directivo, siendo las 10h05 del día viernes 29 de marzo de 2019, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de los siguientes miembros:

CON VOZ Y VOTO:

Dra. Maritza del Rosario Paredes Escobar, Vocal Docente Principal; Dr. Silvio Roberto Fonseca Bautista, Vocal Docente Principal; Srta. Daniela Acosta Rodríguez, Vocal Estudiantil Alterna.

CON VOZ:

Dra. Denice Muñoz Ramos, Directora (E) de la Licenciatura en Psicología; Dr. Estuardo Paredes Morales, Director (E) de la Carrera de Psicología Clínica; Mg. Karla Pérez Lalama, Directora (E) de la Licenciatura en Psicología Clínica; Dra. Verónica Ruiz, Directora (E) de la Carrera de Psicología Infantil y Psikorrehabilitación; Dr. Jorge Herrán Peñafiel, Director de la Carrera de Psicología Industrial; PhD. Guido Albán Pérez, Director del Instituto de Posgrado.

A las 13h5 se retira de la sesión el señor Decano y encarga la presidencia de la misma al Dr. Silvio Fonseca

Actúa como Secretaria Abogada la Dra. Jenny Romo Trujillo, titular.

Se aprueba el Orden del Día constante en la Convocatoria:

1. Lectura y aprobación de las actas de Consejo Directivo (sesión ordinaria de 11 de febrero; sesiones extraordinarias de: 15, 22 de febrero y 11 de marzo de 2019);
2. Lectura de Comunicaciones; y,
3. Asuntos varios.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO (SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE FEBRERO; SESIONES EXTRAORDINARIAS DE: 15, 22 DE FEBRERO Y 11 DE MARZO DE 2019).-

1.1 Se conoce el acta de la sesión ordinaria de 11 de febrero de 2019.

Se aprueba el acta con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión y sin observaciones.

1.2 Se conoce el acta de la sesión extraordinaria de 15 de febrero de 2019.

Se aprueba el acta con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión y sin observaciones.

1.3 Se conoce el acta de la sesión extraordinaria de 22 de febrero de 2019.

Se aprueba el acta con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión y sin observaciones.

1.4 Se conoce el acta de la sesión extraordinaria de 11 de marzo de 2019.

Se aprueba el acta con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión y sin observaciones.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES.-

2.1 Se conoce el oficio Nro. CES-CPUE-2019-0080-O, de 14 de marzo de 2019, suscrito por la Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana, Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, dirigido al doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual indica en respuesta al oficio No. FPSj-D 2019-031 que expone los casos de las estudiantes, Srta. Cobos Lituma Angélica Mercedes Srta.





Vargas Michay Adriana Alexandra, referente a la pérdida de la tercera matrícula y en el que solicita: "...se nos permita proseguir con el cambio de carrera entre carreras no vigentes de una misma Facultad y las señoritas estudiantes puedan alcanzar una profesión, si bien no la que escogieron sino una afín y no pierdan 8 y 9 semestres respectivamente, que aprobaron en Psicología Infantil y Psicorrehabilitación"; señala que la Comisión que preside solicitó a la Coordinación de normativa un análisis jurídico relacionado con la aplicación de la normativa del Sistema de Educación Superior, sobre la solicitud de la Universidad Central del Ecuador; que la Coordinación de Normativa del CES mediante memorando Nro. CES-CN-2019-0027-M emite el informe solicitado, del que se derivan varias conclusiones que se señalan en el citado oficio Nro. CES-CPUE-2019-0080-O; que con base en lo señalado, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas acoge las conclusiones de la Coordinación de Normativa, mismas que se transmiten a la IES para que sean consideradas en virtud del requerimiento realizado.

El Dr. Paredes da a conocer además las comunicaciones de 03 de octubre y 12 de octubre de 2018, mediante las cuales remitió las calificaciones de los exámenes de homologación del primer semestre hasta el tercer semestre y del cuarto semestre hasta sexto semestre, respectivamente, de las señoritas Cobos Lituma Angélica Mercedes y Vargas Michay Adriana Alexandra.

Luego de un detenido análisis, considerando: que las señoritas Cobos Lituma Angélica Mercedes y Vargas Michay Adriana Alexandra reprueban materias de primero y segundo semestres que ya no se imparten en la Facultad y que no existen en el presente período académico cursos remediales en las asignaturas que deben aprobar las mencionadas señoritas, por lo que no se puede atender el pedido de cambio a la Carrera de Psicología Clínica, se resuelve:



Recomendar a las señoritas Cobos Lituma Angélica Mercedes y Vargas Michay Adriana Alexandra que podrían ingresar a alguna de las Licenciaturas, cumpliendo los requisitos pertinentes.

- 2.2 Se conoce el oficio FCP-Cli-2019-005, suscrito por el Dr. Estuardo Paredes Morales, Director (E) de la Carrera de Psicología Clínica, mediante el cual remite el Distributivo para el semestre marzo – agosto 2019, de la Carrera de Psicología Clínica, de acuerdo al siguiente detalle: carga horaria global, carga horaria individual docente, distribución de aulas, distribución por semestre, distributivo de horas docente, horario por semestre y horario individual docente; adjunta copia del Acta de Consejo de Carrera con la respectiva aprobación de los distributivos mencionados, para conocimiento y aprobación.

Se resuelve por unanimidad: Resolución C.D.-2019 No. 060: aprobar el Distributivo para el semestre marzo - agosto 2019, de la Carrera de Psicología Clínica, según el siguiente detalle: carga horaria global, carga horaria individual docente, distribución de aulas, distribución por semestre, distributivo de horas docente, horario por semestre y horario individual docente; y, autorizar los cambios que fueren necesarios, en caso de haberlos.

- 2.3 Se conoce el oficio FCP-Ind-2019-003, suscrito por el Dr. Jorge Herrán Peñafiel, Director de la Carrera de Psicología Industrial, mediante el cual remite el Distributivo para el semestre 2019 – 2019, de la citada carrera, el cual contiene la carga horaria global, carga horaria individual docente, distribución de aulas, distribución por semestre, distributivo de horas docente, horario por semestre y horario individual docente; adjunta copia del Acta de Consejo de Carrera con la respectiva aprobación de los distributivos mencionados, para conocimiento y aprobación.

Se resuelve por unanimidad: Resolución C.D.-2019 No. 059: aprobar el Distributivo para el semestre 2019 – 2019, de la Carrera de Psicología Industrial, el cual contiene la carga horaria global, carga horaria individual docente, distribución de aulas, distribución por semestre,





distributivo de horas docente, horario por semestre y horario individual docente; y, autorizar los cambios que fueren necesarios, en caso de haberlos.

- 2.4 Se conoce el oficio FCP-CPS-2019-049, suscrito por la Mg. Karla Pérez Lalama, Directora (E) de la Licenciatura en Psicología Clínica, mediante el cual da a conocer la planificación académica de la citada carrera para el semestre marzo – agosto, misma que ha sido socializada y aprobada por los docentes: Horarios por Semestres, Horarios individuales docentes, Distributivos por Docentes, Carga horaria global, Malla, Distribución de aulas, Distributivos por materias, Matriz de planificación, Carga horaria SIIU; adjunta Acta del Consejo de Carrera con la aprobación de la planificación mencionada para conocimiento y aprobación.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 061: aprobar la planificación académica de la Licenciatura en Psicología Clínica para el semestre marzo – agosto 2019: horarios por semestres, horarios individuales docentes, distributivos por docentes, carga horaria global, malla, distribución de aulas, distributivos por materias, matriz de planificación, carga horaria SIIU; y, autorizar los cambios que fueren necesarios, en caso de haberlos.

- 2.5 Se conoce el oficio FCP-Inf-2019-008, suscrito por la Dra. Verónica Ruiz, Directora (E) de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, mediante el cual da a conocer los Distributivos de Carga Horaria Individual Docente, Horarios por Semestres, Distributivos por materia y Distributivo General que corresponden a la programación de la citada carrera, perteneciente al período 2019 - 2019, según consta en Acta No. 6 del Consejo de Carrera del 22 de febrero de 2019.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 062: aprobar los Distributivos de carga horaria individual docente, horarios por semestres, distributivos por materia y distributivo general que corresponden a la programación de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, perteneciente al período 2019 - 2019; y, autorizar los cambios que fueren necesarios, en caso de haberlos.

- 2.6 Se conoce el oficio FCP-Psi-2019-051, suscrito por la Dra. Denice Muñoz Ramos, Directora (E) de la Licenciatura en Psicología, mediante el cual pone en conocimiento de este Organismo, para aprobación, los Distributivos de Carga Horaria Individual Docente, Horarios por Semestres, Distributivos por materia y Distributivo General que corresponden a la programación de la citada carrera, perteneciente al período 2019 – 2019, según consta en Acta No. 7 del Consejo de Carrera del de marzo de 2019.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 058: aprobar los Distributivos de carga horaria individual docente, horarios por semestres, distributivos por materia y distributivo general que corresponden a la programación, perteneciente al período 2019 – 2019, de la Licenciatura en Psicología; y, autorizar los cambios que fueren necesarios, en caso de haberlos.

- 2.7 Se conoce el oficio FCPSI-D.020, de 28 de marzo de 2019, suscrito por el PhD. Juan Lara Sotomayor, Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual, en el marco de lo que establece el Artículo 92, numeral 11, del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, remite las ternas para Directores de las Carreras y del Instituto de Posgrado, integradas de la siguiente manera: Carrera de Psicología Industrial: 1. Ing. Ortiz Esquivel Luz Eidy, 2. Dr. Benjamín Reinaldo Meza Oleas, 3. Dra. Lilian Del Pilar Toro Chávez.- Carrera de Psicología Clínica: 1. Dr. Marco Marcelo León Navarrete, 2. PhD. Mercedes Angélica García Pazmiño, 3. Dr. Wilson Oswaldo Echeverría Villacreces.- Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación: 1. Dr. José Joaquín Cuenca Pineda, 2. Dra. Cecilia del Carmen Marcillo, 3. Dra. Martha Verónica Ruiz.- Licenciatura en Psicología: 1. Dr. Mario Rodríguez Caiza, 2. Dr. Duncan Estévez Escobar, 3. Dr. Álvaro Raza Caicedo.- Licenciatura en Psicología Clínica: 1. Dra. Karla Pérez Lalama, 2. Dr. Estuardo Paredes Morales, 3. Dra. Maritza Paredes Escobar.





Instituto de Posgrado: 1. Mg. Geovanny Javier Carrera Viver, 2. Dra. Rosa Tatiana Suárez Erazo, 3. Dr. Luis Gonzalo Landeta Bejarano.

El PhD. Guido Albán consulta si el Dr. Duncan Estévez puede integrar la terna, siendo representante docente del Honorable Consejo Universitario. La Dra. Romo indica que no existe impedimento legal, que en caso de ser designado Director deberá renunciar a la dignidad que tiene en el Honorable Consejo Universitario.

El PhD. Guido Albán consulta si la Ing. Eidy Ortiz puede integrar la terna, siendo ingeniera y no psicóloga. La Dra. Romo informa que el artículo del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador no dispone que deba ser psicóloga y la Ing. Ortiz cumple los requisitos establecidos en la citada norma. El señor Decano indica como ejemplo que el Dr. Ramiro Cazar, profesional en Psicología graduado por esta Facultad, ha sido designado Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas. El PhD. Albán manifiesta que, si bien no está en la ley, se debe mirar el perfil y manejarse por el nivel de competencias. La Dra. Paredes expone que la ley establece que se puede, pero que hay consideraciones de carácter ético, moral; que la Psicología merece respeto. El señor Decano expresa que son bienvenidas todas las intervenciones, que se ha revisado las competencias de los integrantes de las ternas y que al final quien decide es el señor Rector. La Dra. Ruiz manifiesta que se debe considerar que alguna competencia debe tener la Ing. Ortiz para que se le haya designado miembro del Consejo de Carrera y tomar en cuenta además su formación académica. El PhD. Albán indica que en el Decanato se ha roto un paradigma respecto a la integración de la terna, que habiendo psicólogos no entiende qué justicia la presencia de una ingeniera comercial. El señor Decano indica que está cumpliendo el Estatuto, que es el señor Rector quien resuelve. El PhD. Albán dice que el criterio debería ser que en la Carrera de Psicología Industrial esté un psicólogo industrial. El señor Decano indica que dos psicólogas industriales están integrando la terna; solicita que consten en el acta todas estas intervenciones. La Dra. Muñoz manifiesta que a veces solo se mira el cumplimiento de requisitos, que también se debe ver la moral, la ética, que a veces han estado al frente psicólogos y no han hecho nada; indica que se debe propender al trabajo en equipo. El señor Decano indica que no son proyectos personales sino institucionales; que el fin es la construcción académica.

Se resuelve: Resoluciones C.D.-2019 No. 049, 050, 051 y 052: EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 88 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LAS CARRERAS Y DEL INSTITUTO DE POSGRADO, DE LAS TERNAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR DECANO.

2.8 Se conoce el oficio FCP-Psi-2019-037, de 12 de febrero de 2019, suscrito por la Dra. Denice Muñoz, Directora de la Carrera de Psicología, mediante el cual, en atención al oficio sin número, de 10 de enero de 2019, presentado por la Dra. Nacira Landeta Maldonado; y, a la Resolución FPsi-S-2018-290, de 17 de diciembre de 2018, informa que efectivamente la Dra. Landeta realizó un cambio en el horario asignado para las actividades de Vinculación con la Sociedad considerando las necesidades de la Carrera y que se le informó del trámite pertinente; que de parte de la Carrera no se ha solicitado llamado de atención a la mencionada docente.

Se conoce además oficio sin número, de 10 de enero de 2019, suscrito por la Dra. Nacira Landeta quien, en lo pertinente, solicita se reconsidere la resolución y se valore su participación disciplinada en todos los procesos a ella encomendados.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 068: dejar sin efecto el llamado de atención a la Dra. Nacira Landeta Maldonado, constante en Resolución FPsi-S-2018-290

2.9 Se conoce el "INFORME TOMA EXÁMENES COMPLEXIVOS REALIZADOS EL 27 DE MARZO DEL 2019 ANTE EL SEÑOR PhD. JUAN LARA SOTOMAYOR, DECANO DE LA





FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS POR PARTE DEL DR. LUIS LANDETA, DOCENTE”, de 28 de marzo de 2019, solicitado por el señor Decano, suscrito por el Dr. Luis Landeta y dirigido a la citada autoridad, con el que da a conocer que el 27 de marzo la secretaria de la Carrera de Psicología Clínica, le ha notificado que debía asistir al salón de actos a presenciar la toma del examen complejo; informa que al ingresar se percata de que unos estudiantes tenían una hoja de preguntas presuntivamente relacionada con el examen; también, que se procedió a tomar el examen sin ninguna dificultad en las tres carreras. Además, se conoce el informe verbal del Dr. Jorge Herrán Peñafiel, Director de la Carrera de Psicología Industrial, quien señala que, al revisar el contenido de la hoja retirada a la estudiante, contenía todas las preguntas que constaban en el examen, por lo que el señor Director al conocer de esta irregularidad procedió a suspender el proceso del examen complejo al no enviar al lector óptico los exámenes para la calificación, hasta que el hecho sea informado a las autoridades pertinentes.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 053:1. Avocar conocimiento de la irregularidad señalada en el informe presentado por el Dr. Luis Landeta y ratificar lo actuado por el Dr. Jorge Herrán, Director de la Carrera de Psicología Industrial, respecto a suspender la calificación del examen complejo; 2. Encargar al Consejo de Carrera de Psicología Industrial la organización del proceso para la recepción de un nuevo examen complejo, bajo la veeduría del señor Decano; y, 3. Comunicar al señor Rector sobre la irregularidad detectada y las acciones adoptadas por la Facultad para evitar se incurra en una posible falta.

- 2.10 Se conoce la comunicación sin número, de 18 de febrero de 2019, suscrita por el Dr. Patricio Jácome Salazar, ex Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, dirigida a la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante la cual presenta de manera formal su renuncia al cargo de Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad al que fue designado por Consejo Directivo el 03 de enero de 2018; que deja a la Unidad con cincuenta convenios de cooperación interinstitucional con instituciones serias de prestigio, tanto públicas como privadas en los sectores: salud, educación, producción, comercio, movilidad, etc.; garantizando a los estudiantes que van a realizar su práctica preprofesional y el desarrollo del proyecto comunitario; que la Vinculación con la Sociedad es hoy en día un pilar fundamental en el quehacer de las universidades, por lo que se debe continuar con la seriedad que amerita el monitoreo y seguimiento de los planes de las Prácticas Preprofesionales y de los Proyectos Comunitarios, ya que a través de ellos se cimenta el conocimiento y se fortalece las habilidades y destrezas del nuevo profesional de la Psicología en los distintos campos; finalmente, deja constancia de su agradecimiento por el apoyo brindado.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 067: 1. Agradecer al Dr. Patricio Jácome Salazar por la gestión realizada y entregarle un reconocimiento en la Sesión Solemne que se realizará en el mes de diciembre de 2019 por el aniversario de creación de la Facultad; y, 2) Encargar al Dr. Harold Munster De La Rosa la coordinación de la Unidad de Vinculación con la Sociedad hasta que se nombre al titular.

- 2.11 Se conoce el oficio FPsi-G-5-, de 19 de marzo de 2019, suscrito por el Ing. Marco Quishpe, Guardalmacén 1 de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual comunica que, dando cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público en sus Artículos 41 y 54, se ha concluido la constatación física año -, para lo cual adjunta los listados de bienes considerados para la baja Bienes de Control Administrativo, Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos, Mobiliario y Maquinaria y Equipo; por lo expuesto solicita se conforme la comisión técnica para que realice la verificación e informe técnico de los bienes considerados para la baja /obsoletos, inservibles y fuera de uso/, necesario para la entrega del Informe Final de Constatación Física de Bienes año 2018-2019.





Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 065: Conformar la Comisión Técnica para que realice la verificación e informe técnico de los bienes considerados para la baja /obsoletos, inservibles y fuera de uso/, presidida por la Dra. Jenny Romo e integrada además por los señores: Dr. Jorge Herrán, Ing. Pablo Pinto e Ing. Galo Pazmiño.

- 2.12 Se conoce la petición presentada por el señor Galo Francisco Correa Cruz, titular de la cédula de ciudadanía 0925817645, de 11 de marzo de 2019, tendiente a que se le autorice el retiro de la asignatura Gestión del Desempeño 2 del período académico 2018-2019, cátedra a la que nunca asistió por razones de un proceso de embarazo de riesgo de su esposa.

Se resuelve: Resolución C.D.-2019 No. 057, devolver la petición presentada por el señor Galo Francisco Correa Cruz a la Carrera de Psicología Industrial a fin de que se conozca y resuelva en base a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico respecto al retiro por caso fortuito o fuerza mayor y en consideración de los justificativos presentados.

- 2.13 Se conoce la petición, negada por extemporánea en anterior instancia, presentada por la señorita Minaya Urvina María Alejandra, titular de la cédula 1750101741, estudiante de la Carrera de Psicología Industrial, quien solicita la anulación de las asignaturas: Técnicas de Diagnóstico II, de quinto semestre; Desarrollo del Pensamiento II, de quinto semestre; Teorías motivacionales II, de cuarto semestre; y, Salud Sexual y Reproductiva II, de tercer semestre, por hiperémesis gravídica con trastornos metabólicos embarazo; adjunta certificados médicos.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 063: autorizar a la señorita Minaya Urvina María Alejandra la anulación de las asignaturas: Técnicas de Diagnóstico II, de quinto semestre; Desarrollo del Pensamiento II, de quinto semestre; Teorías Motivacionales II, de cuarto semestre; y, Salud Sexual y Reproductiva II, de tercer semestre.

- 2.14 Se conoce sobre la autorización conferida Ad-Referéndum el 15 de marzo de 2019, por la PhD. Silvia Mancheno Durán, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas a la fecha, mediante sumilla inserta en el oficio FCPsi-SUB-219-015, de 15 de marzo de 2019, suscrito por el PhD. Juan Lara Sotomayor, Subdecano de esta Unidad Académica a esa fecha, con el que emite informe respecto al pedido del Ec, Jorge Alonso Torres Acosta, tendiente a que se certifique que “Los estudios de Doctorado son afines al área del conocimiento vinculada al dominio en el que el aspirante desarrolla las actividades académicas y que responden a las líneas de investigación institucional”; informe que, en lo pertinente, concluye: “... recomiendo **se entregue el AVAL ACADÉMICO de la Facultad de Ciencias Psicológicas a los estudios de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, los mismos que contribuirán al planteamiento de soluciones a la problemática identificada en cuanto a la realidad Nacional y el Análisis Socioeconómico de nuestro país, de igual forma se fortalecerán los conocimientos para que sean replicados en las asignaturas que el Ec. Jorge Alonso Torres Acosta imparte en la carrera. Los resultados del programa serán evidenciados en la redacción de un artículo científico, lo que contribuirá sin duda al avance del conocimiento y a la elaboración de propuestas de desarrollo local y actividades asociativas como estrategias de desarrollo local y nacional.**”.

Se resuelve: Resolución C.D.-2019 No. 054, ratificar la autorización conferida ad-referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad, para la concesión del aval académico de la Facultad de Ciencias Psicológicas a los estudios de doctorado en administración pública del Econ. Jorge Alonso Torres Acosta, los mismos que contribuirán al planteamiento de soluciones a la problemática identificada en cuanto a la realidad nacional y el análisis socioeconómico de nuestro país, de igual forma se fortalecerán los conocimientos para que sean replicados en las asignaturas que el Eco. Jorge Alonso Torres Acosta imparte en la carrera. Los resultados del programa serán evidenciados en la redacción de un artículo científico, lo que contribuirá sin duda al avance del conocimiento y a la elaboración de propuestas de desarrollo





local y actividades asociativas como estrategias de desarrollo local y nacional.

- 2.15 Se conoce la autorización conferida Ad-Referéndum el 15 de marzo de 2019, por la PhD. Silvia Mancheno Durán, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas a la fecha, mediante sumilla inserta en el oficio FCPsi-Cli-2019-247, de 14 de marzo de 2019, suscrito por el Msc. Alex Castro, Director de la Carrera de Psicología Clínica, mediante el cual informa sobre la situación de la Srta. Esquivel Acosta Lorna Belén, alumna de séptimo semestre de la citada carrera, período 2018-2019, quien solicita el retiro de las asignaturas Psicodiagnóstico y Cuidados Paliativos en Enfermos Terminales; expone los antecedentes y que al realizar el seguimiento respectivo se revisa nuevamente el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) y se constata que en las dos asignaturas no se registran notas ni asistencias.

Se resuelve: Resolución C.D.-2019 No. 055, ratificar la autorización conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad, al pedido de la Srta. Esquivel Acosta Lorna Belén, para el retiro de las asignaturas Psicodiagnóstico y Cuidados Paliativos en Enfermos Terminales período 2018-2019.

- Siendo las 13h5 se retira de la sesión el señor Decano y encarga la presidencia de la misma al Dr. Silvio Fonseca.

- 2.16 Se conoce sobre la autorización conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad, al oficio FPsi-IPPsi-2019-OF. No 099, de 28 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Guido Albán, Director del Instituto de Posgrado, mediante el cual, comunica que el citado Instituto solicitó a Consejo Directivo autorice la apertura del período de pago de los aranceles universitarios en la Unidad de Titulación de Posgrado en el siguiente período: del 22 al 28 de febrero de 2019 y matrículas extraordinarias 6, 7, y 8 de marzo del presente año; que al no contemplar la opción de matrículas extraordinarias para la Unidad de Titulación de Posgrado solicita se reconsidere la Resolución FPsi-S-2019-036, de 22 de febrero de 2019 y se apruebe el plazo de pago de aranceles universitarios del 22 de febrero al 8 de marzo de 2019.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 056: ratificar la autorización conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad, para que el plazo de pago de aranceles universitarios en la Unidad de Titulación de Posgrado sea del 22 de febrero al 8 de marzo de 2019, en lugar de como consta en la Resolución FPsi-S-2019-036.

- 2.17 Se conoce sobre la autorización conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad, con fecha 15 de marzo de 2019, al pedido formulado mediante comunicación sin número, de 15 de febrero de 2019 por la Mg. Karla Pérez, quien solicita se otorgue el aval para la creación del grupo de investigación, con la finalidad de cumplir uno de los requisitos solicitados por la Dirección de Investigación, con base en la convocatoria realizada por la Dirección mencionada; el grupo está integrado por los señores: MG. Karla Pérez, Mg. Ana León Tapia, Mg. Marco Gamboa y Mg. David Balseca; que las líneas de interés para investigación están relacionadas con la Neurociencia, Psicología Clínica y Salud Mental, las mismas que guardan relación con las propuestas por el Instituto de Investigación en Salud Mental.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 066: ratificar la aprobación conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad para la creación del grupo de investigación integrado por los señores: Mg. Karla Pérez, Mg. Ana León Tapia, Mg. Marco Gamboa y Mg. David Balseca.

- 2.18 Se conoce sobre la autorización conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad, al oficio FCPsi-SUB-2019-014, suscrito por el PhD. Juan





Lara Sotomayor, mediante el cual, en calidad de Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas a esa fecha, informa que la Comisión Especial designada por Consejo Directivo para el análisis de las solicitudes de respaldo académico ha revisado el pedido de la Psicóloga Paulina Chiriboga, quien solicita el aval de la Facultad para el Curso: “HERRAMIENTAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, TENDENCIAS Y APLICACIÓN DE COACHING Y PNL EN SELECCIÓN – NIVEL 1” ; que revisada la documentación y requisitos exigidos en el Instructivo para la concesión de respaldo académico de la Universidad Central del Ecuador, informa que la propuesta cumple con lo requerido, por lo cual sugiere se extienda el aval académico solicitado.

Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 064: ratificar la aprobación conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad para la concesión del aval académico solicitado por la Ps. Paulina Chiriboga, para la realización del curso: “HERRAMIENTAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, TENDENCIAS Y APLICACIÓN DE COACHING Y PNL EN SELECCIÓN – NIVEL 1”.

- 2.19 Se conoce sobre la autorización conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad, al oficio FCPSi-Ind-225, de 13 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Jorge Herrán Peñafiel, Director de la Carrera de Psicología Industrial, mediante el cual remite el Proyecto de Vinculación Plan de mejora comunitaria para la inclusión laboral de Personas con Discapacidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón y solicita se ponga en consideración en Consejo Directivo para su aprobación.



Se resuelve por unanimidad, Resolución C.D.-2019 No. 063: ratificar la aprobación conferida Ad-Referéndum por la PhD. Silvia Mancheno Durán, ex Decana de la Facultad para la ejecución del proyecto de vinculación Plan de Mejora Comunitaria para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Calderón.

3.- ASUNTOS VARIOS.-

- 3.1 La Dra. Denice Muñoz solicita se habilite el aula 3, ubicada junto al Bar de la Facultad, que actualmente se encuentra siendo utilizada como bodega, con materiales y equipos; que es un requerimiento de Aseguramiento de la Calidad el adecentamiento de las aulas; que se requiere revisar también las aulas de Posgrado que están en condiciones inadecuadas y sin luminarias. La Dra. Ruiz indica que el Posgrado cedió esas aulas, que los estudiantes están rayando las mesas, solicita que la representación estudiantil converse con los chicos para que cuiden los bienes; igualmente, solicita se revisen las luminarias. La Dra. Muñoz sugiere a Srta. Daniela Acosta que se realice una campaña para concientizar a los señores estudiantes sobre este aspecto.

- 3.2 La Dra. Ruiz solicita se reciba a trámite un pedido referente a la Srta. María José Luna y, de ser aprobado, se remita a la Dirección de Tecnologías de la Comunicación.

Se conoce el oficio FCPSi-Inf-2019-007, de 28 de marzo de 2019, suscrito por la Dra. Verónica Ruiz, Directora (E) de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, mediante el cual, informa sobre la petición presentada por la señorita María José Luna Castro, quien fue estudiante de la Carrera de Psicología Clínica en el período 2015-2016, según se evidencia en el expediente, se emite Informe de Reingreso a la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación No. 3 suscrito por el Dr. Jaime Páez en calidad de Director de la Carrera y Dra. Anita Romero, en calidad de Secretaria Abogada de la Facultad, en el que se detallan las asignaturas como “aprobadas” y en caso de las asignaturas Recreación Infantil y Dinámicas e Introducción a la Discapacidad como “Convalidadas”; que la estudiante al momento de realizar su matrícula para el período académico 2019-2019





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICÓLOGICAS**

Acta No. 08

C.D 2019-03-29

presenta inconvenientes de diferente índole en el Sistema Integral de Información Universitaria –SIIU- por lo que se realiza la consulta pertinente en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación DTIC, verificando que no se encuentran registradas en el récord académico conforme a la malla curricular de la Carrera de Psicología Infantil y Psikorrehabilitación las notas y asistencia de las asignaturas en la Carrera de Psicología Clínica; que revisado el expediente, no existe informe de convalidación de asignaturas por cambio de carrera de Psicología Clínica a Psicología Infantil y Psikorrehabilitación; por lo expuesto, con la finalidad de regularizar el estado de la señorita María José Luna Castro, luego del análisis del Consejo de Carrera, solicita autorización para proceder con la convalidación de las asignaturas salvando la extemporaneidad según detalla en cuadro inserto en el citado oficio.

Se resuelve: Resolución C.D.-2019 No. 048, autorizar la convalidación de las asignaturas aprobadas por la señorita María José Luna Castro según detalla en cuadro inserto en el oficio FCPsi-Inf-2019-007.

3.3 El Dr. Guido Albán expone que se les ha asignado las aulas prefabricadas, mismas que se encuentran en mal estado; solicita se vea la posibilidad de ubicarles en las aulas del edificio.

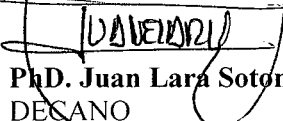
El Dr. Herrán se refiere al baño ubicado en el último piso del edificio; solicita se autorice sea utilizado por los estudiantes del tercero y cuarto piso. Se analiza sobre la limpieza de los baños, que no realiza adecuadamente.


La Dra. Romo indica que el día de hoy llamó a reunión a los Conserjes; se refiere además a los justificativos que deben anexar los señores Directores, a los permisos que solicitan los señores docentes.

El Dr. Fonseca solicita a la Dra. Romo que se realice la consulta pertinente sobre la contratación de una empresa para el aseo y limpieza de los baños. El Dr. Herrán se une a este pedido.

El Dr. Fonseca felicita y agradece a la Dra. Jenny Romo por el asesoramiento brindado y por el conocimiento demostrado en los asuntos que le han consultado.

Cumplido el orden del día para el que fue convocada se termina la sesión a las 14h25.


Ph.D. Juan Lara Sotomayor
DECANO


Dr. Silvio Fonseca Bautista
PRESIDENTE (E)


Dra. Jenny Romo Trujillo
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

Lucy J.



